



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Concurso cargos de Dirección y Regencia en el Conservatorio Superior de Música de la Ciudad de Buenos Aires "Astor Piazzolla" RESOL-2021-2588-GCABA-MCGC

VISTO: La RESOL-2021 - 2588-GCABA-MCGC, el Decreto N° 821/10 y el E.E. N° 20194431-GCABA-DGEART/21,

y CONSIDERANDO:

Que se han producido las vacancias en un (1) cargo de Dirección (3600) vacante por la Jubilación de la profesora Alicia DE COUVE, CUIL N° 27-16161256-7, Ficha Censal 283.422, Beneficio Jubilatorio N° 14005333330 y un (1) cargo de Regencia (1622) vacante por renuncia del Profesor Julián MONTI, CUIL N° 23-27088274-9, Ficha Censal 415.405, aprobada por Resolución N° 393-SSPCNA/2021, ambos del Conservatorio Superior de Música de la Ciudad de Buenos Aires "Astor Piazzolla".

Que por RESOL-2021-2588-GCABA-MCGC se convoca a concurso para cubrir la vacancia de un (1) cargo de Dirección y un (1) cargo de Regencia en el Conservatorio Superior de Música de la Ciudad de Buenos Aires "Astor Piazzolla" perteneciente a la Dirección General de Enseñanza Artística de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias del Ministerio de Cultura;

Que según el Artículo 39 del Reglamento aprobado por Decreto GCBA N° 821/10 se trata de cargos a los que se accede por concurso y que se ejercen por un período de cuatro (4) años, pudiendo ser renovados por concurso por hasta otro período consecutivo de igual duración;

Que por el Anexo II, Capítulo 1, Artículo 4 corresponde a la Dirección General de Enseñanza Artística efectuar la apertura de la inscripción a dicho concurso;

Que atento a las diferentes experiencias y dispositivos elaborados para el sostenimiento de la vida Institucional, implementados durante el 2020 en los Institutos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Artística, es posible prever la sustanciación del concurso mencionado, aún atendiendo las condiciones de presencialidad ocurridas a raíz de las actuales condiciones sanitarias;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el el Art. 4 del Anexo II, del Decreto N° 821/10

EI DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA

DISPONE:

Artículo 1°- Establécese el cronograma correspondiente a las acciones para la sustanciación del concurso para la cobertura de un (1) cargo de Dirección y un (1) cargo de Regencia en el Conservatorio Superior de Música de la Ciudad de Buenos Aires “Astor Piazzolla” perteneciente a la Dirección General de Enseñanza Artística de acuerdo con el Anexo I que forma parte de la presente disposición.

Artículo 2° - Establécese las normas complementarias necesarias para la aplicación del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de ascenso en el Conservatorio Superior de la Ciudad de Buenos Aires “Astor Piazzolla”, que obran en el Anexo II que forma parte de la presente disposición.

Artículo 3°- Instrúyase a la Dirección del Conservatorio Superior de Música de la Ciudad de Buenos Aires “Astor Piazzolla” a fin de dar cumplimiento al cronograma mencionado en el artículo 1°, dar amplia difusión por todos los medios a su alcance. Infórmese a la Dirección de Institutos. Cumplido, archívese.

ANEXO I

Conservatorio Superior de Música Astor Piazzolla

CONCURSO DE CARGOS DE ASCENSO 2021 - RESOL-2021-2588-GCABA-MCGC

Cronograma

	Fechas	Días	Acciones
1	13 al 27 de agosto	10 días hábiles	Difusión del llamado a concurso.
2	30/8 al 24/9	20 días hábiles	Período de Inscripción de aspirantes al concurso
3	Del 20 al 24 de septiembre	5 días hábiles	El Conservatorio propondrá los jurados titulares, suplentes y veedores
<i>Si hubiera menos de tres inscripciones la DGEART podrá prorrogar la inscripción</i>			
4	Del 27/9 al 1/10	5 días	DGEART, comunica los aspirantes inscriptos, encomendándose la publicación por todos los medios disponibles
5	Del 4/10 al 15/10	10 días hábiles	Período para presentar objeciones a los aspirantes inscriptos.
<i>De no haber impugnaciones se continua con el cronograma</i>			
6	Del 18 al 22 de octubre	5 días hábiles	DGEART da vista al aspirante de la impugnación presentada
7	Del 25/10 al 5/11	10 días	Presentación de Descargo del aspirante impugnado
8	Del 8 al 12 de noviembre	5 días hábiles	DGEART emite Disposición respecto de las impugnaciones presentadas. Los interesados podrán recurrir la decisión.
9	Del 15 al 19 de noviembre	5 días hábiles	Notificación a los aspirantes de la conformación del Jurado y publicación en canales de comunicación e información de la DGEART y del Conservatorio junto a la nómina de aspirantes.
10	Del 22 al 24 de noviembre	3 días corridos	Período para que los aspirantes puedan presentar recusación de miembros del jurado; o excusación de los miembros del Jurado

De no haber impugnaciones se continua con el cronograma			
11	Del 25/11 al 23/12	20 días Hábiles	DGEART pone a disposición de los miembros del Jurado, antecedentes y documentación de los Aspirantes. Período para que el Jurado se expida. Podrá ampliarse por un plazo de 7 días. Incluye la realización de coloquio con cada uno de los aspirantes. Deberá ser publicada 5 días hábiles previos al coloquio público y 4 días antes deberá realizarse el sorteo del orden de presentación.
12	Del 27 al 29 de diciembre	3 días	Notificación a los aspirantes del dictamen del Jurado
13	Del 30/12 al 17/02/2020	5 días hábiles	Período para presentar impugnaciones por parte de los aspirantes.
14	Del 18 al 22 de febrero	3 Días hábiles	Período para que el Jurado se expida respecto de impugnaciones presentadas.
15	Del 23 / 2 al 8/03	10 días	DGEART solicita ampliación de dictamen y se expide respecto de las impugnaciones.
16	Del 9/03 al 22/03	10 días hábiles	Período para recusación por los aspirantes respecto de informe DGEART
17			Designación de las autoridades por resolución del MCGCBA

ANEXO II

Conservatorio Superior de Música de la Ciudad de Buenos Aires “Astor Piazzolla”

CONCURSO DE CARGOS DE ASCENSO 2021 - RESOL-2021-2588-GCABA-MCGC

Los aspirantes deberán enviar a mesadgear@buenosaires.gov.ar, la documentación que se detalla a continuación:

- Formulario de inscripción completado y firmado.
- El Currículum (la nómina de títulos y antecedentes) en ARCHIVO PDF - Documentación de títulos y antecedentes debidamente organizados en ARCHIVO PDF.
- Proyecto/s de Gestión en ARCHIVO PDF.

Proyecto de Gestión (uno por cargo concursado)

Se elaborará siguiendo la guía que a continuación se enuncia:

1. Una síntesis del encuadre normativo, académico y administrativo de la Institución.
2. Análisis de los planes de estudio vigentes a la fecha de la presentación.
3. Desarrollo de los aspectos relevantes del cargo al que aspira. Estrategias de acción para llevarlos a cabo, en el marco de los lineamientos educativos jurisdiccionales y específicos del Ministerio de Cultura.
4. Desarrollo de estrategias para la optimización de los recursos, en relación con la oferta académica y la

mejora de la calidad educativa de la Institución.

Se tendrá en cuenta en la evaluación del mismo:

- La claridad conceptual.
- La lógica de la secuenciación en los planteos.
- La cohesión y coherencia.
- La capacidad de síntesis.
- La pertinencia y la relevancia de los problemas planteados. La pertinencia y coherencia de las estrategias propuestas para la resolución de problemas.
- La coherencia y viabilidad del proyecto, en el marco de los lineamientos educativos jurisdiccionales y específicos del Ministerio de Cultura.

La Exposición Pública

Versará sobre el Proyecto de Gestión.

Normas de la exposición:

- La duración será de entre 30 y 45 minutos.
- El público asistente deberá permanecer en estricto silencio.
- Los aspirantes no podrán presenciar las exposiciones de sus colegas.

El jurado podrá preguntar a los aspirantes acerca de los diferentes aspectos de su exposición y acerca de la normativa vigente: Reglamento de Funcionamiento, aprobado por Decreto 821/10, Ordenanza 36432/83, Estatuto del Docente y Ley 5774/17.

Se tendrá en cuenta en la evaluación:

- El conocimiento de la Institución.
- La normativa vigente en cuantos aspectos académicos y administrativos. La claridad expositiva.
- La pertinencia y la jerarquización de los problemas planteados. La calidad de las estrategias expuestas.